

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hassan El Attar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de abril de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

**EJECUTORIA 109/04**

**EDICTO**

**896.- DON ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE MELILLA.**

HAGO SABER:

Que en el presente procedimiento se ha dictado la presente resolución que dice:

Visto el estado de las presentes actuaciones y dado que al perjudicado Don Aicha Kahliui no le consta domicilio en Territorio Nacional, según se desprende del contenido del presente expediente y no ha podido ser localizada por ningún medio, y habida cuenta que hay que hacerle entrega de una indemnización por el importe de de 197,00 Euros, procede que se publique tanto en el Boletín Oficial de esta localidad, como en el tablón de anuncios de la Secretaria de éste Juzgado, por una plazo de treinta días, Edicto en donde se haga saber al interesado, que el dinero correspondiente a la indemnización, permanecerá en la Secretaria de éste Juzgado a su disposición, pudiendo retirar la indemnización de 197 € en cualquier momento, durante los DOS AÑOS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, pasado dicho plazo se procederá al ingreso de dicha cantidad en el Tesoro Público, entendiéndose por abandonada y que desiste de la misma y procediéndose al ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a D.<sup>a</sup> Aicha Kahliui y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente En Melilla, a 28 de abril de 2005.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

